

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 sobre Educación Primaria.

(Continuación)

TITULO VI

El Movimiento y la educación primaria

CAPITULO UNICO

Reglamentación especial

Artículo ciento cinco. Un Decreto especial determinará las relaciones de las distintas Delegaciones y Servicios del Movimiento con la Educación primaria.

TITULO VII

De los Consejos de Educación

CAPITULO PRIMERO

Normas generales.—Funciones

Artículo ciento seis. Los Consejos de Educación y las Juntas municipales en materia de Primera enseñanza son la representación genuina de la colaboración de la sociedad en el fomento y desarrollo de la Enseñanza local y provincial.

Han de cumplir la triple función de:

1.º Establecer, impulsar y vigorizar la Enseñanza y las Instituciones educativas.

2.º Proteger y defender en sus derechos al niño y sus educadores y velar por el cumplimiento de sus deberes.

3.º Actuar simultáneamente, como delegado de la acción tutelar del Estado y representantes más directos de la sociedad, en la resolución de aquellos problemas y en la ejecución de aquellos trámites y decisiones que en orden a la brevedad del tiempo y conocimiento de las características locales y personales, dentro, no obstante, de la unidad legislativa de la nación, convenga atribuir a sus facultades.

División

Artículo ciento siete. Los Cuerpos Consejeros de Educación, en relación con la constitución administrativa del Estado y con el área de su jurisdicción, serán municipales, provinciales y de distrito universitario,

conforme se dispone en la Ley de diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

CAPITULO II

De la Junta municipal.—Composición

Artículo ciento ocho. La Junta municipal, en materia de educación primaria, es el organismo integrado por las autoridades locales, las representaciones genuinas de las Instituciones educadoras y las personas que por su relieve e influjo social puedan colaborar en el desarrollo y funcionamiento de la vida escolar, de conformidad con lo establecido en la citada Ley de diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Atribuciones

Artículo ciento nueve. Serán atribuciones de las Juntas municipales en materia de educación primaria:

a) Fomentar la asistencia escolar obligatoria mediante su colaboración al establecimiento de las instituciones complementarias que se determinan en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete y proponer las medidas y servicios que hagan efectiva dicha asistencia.

b) Velar por que en la vida escolar se apliquen los principios generales de esta Ley, especialmente en lo que respecta a los artículos veintiséis y treinta y premiar la labor sobresaliente de Maestros y alumnos.

c) Colaborar y ayudar en la instalación de los elementos materiales que hagan posible el desarrollo del cuarto período de graduación en las Escuelas de su localidad, de acuerdo con las modalidades características de la barriada o núcleo escolar.

d) Proponer el arreglo escolar que haga más eficaz la distribución de las Escuelas, en armonía con los artículos aplicables de esta Ley.

e) Impulsar las construcciones escolares adecuadas y la instalación reglamentaria de las mismas, así como la de viviendas para los Maestros.

f) Estimular la asistencia a las distintas enseñanzas de adultos y prestar al Maestro su colaboración en la organización de cuanto contribuya a la extensión cultural de la Escuela.

g) Defender el reconocimiento y aplicación de los derechos del niño y de modo especial lo que determinan los apartados cuarto, sexto y décimo del artículo cincuenta y cuatro.

h) Proteger al Maestro en el ejercicio de los derechos que se determinan en el artículo cincuenta y siete.

i) Visitar las Escuelas para conocer sus problemas y las dificultades que encuentren los Maestros en el desempeño de su misión.

j) Coadyuvar a la labor del Maestro y del Inspector municipal de Sanidad para conseguir el buen estado sanitario de los alumnos.

k) Intervenir en la comprobación del trabajo escolar.

l) Intervenir en la determinación del tiempo escolar, tanto en cuanto se refiere a días festivos como a horas laborables.

Las Juntas municipales celebrarán, como mínimo, una reunión mensual.

Comisión permanente

Artículo ciento diez. En cada Junta municipal funcionará una Comisión permanente de primera enseñanza, cuya composición se determinará en el Reglamento respectivo, y que tendrá por misión resolver o intervenir en los siguientes cometidos:

a) Toma de posesión y cese de los Maestros.

b) Concesión de licencias a los mismos en casos urgentes.

c) Informar y tramitar los expedientes de otras licencias.

d) Recoger los datos estadísticos y cuantas referencias reclame la superioridad.

La Comisión permanente se reunirá por lo menos cada quince días y cuantas veces lo exijan las necesidades de su función.

(Se continuará)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Julio próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada en segunda convocatoria el día 7

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Junio último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Quedar enterada, con el natural desagrado, de la providencia dictada con fecha 2 por la Presidencia de la Excma. Diputación, declarando incurso en apremio a este Ayuntamiento por supuestos descubiertos relativos a estancias en Establecimientos benéficos provinciales, ascendentes a la suma de 51.492 pesetas, y ante la inexplicable actitud de la Corporación provincial, abstenerse de adoptar resolución sobre el fondo de la cuestión y sus consecuencias en tanto que por el señor Alcalde-Presidente, acompañado de los tres señores Tenientes de Alcalde y técnicos municipales, visitan e interesan del Excmo. Sr. Gobernador civil intervenga en la desavenencia surgida, a fin de que quede en suspenso el procedimiento ejecutivo iniciado mientras se substancia el recurso interpuesto contra la liquidación a que dicho supuesto descubierto se refiere.

Aceptar, en principio, la dimisión que del cargo de Gestor formula el señor Camarillo, fundada en motivos legales que le excusan del desempeño del cargo, y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil en forma de propuesta, a los efectos oportunos, haciendo constar la condolencia que produce el apartamiento de tan buen compañero de las actividades municipales.

Designar a la Secretaría General representante de este Ayuntamiento, con el carácter de Vocal, en la Caja de Recluta, para el sorteo de los de «Servicios Auxilia-

res» del reemplazo de 1945, que tendrá lugar el día 8 del actual.

Informar favorablemente expedientes de prórroga de primera clase, relativos al recluta de 1942, Gregorio Moratilla, y a los de 1943, Fernando Sánchez y Julio Marián.

Conceder licencia de toma de agua de la red general para uso de un garaje en la calle situada frente al Hospital provincial, a su propietario señor Jurado, en las condiciones generales, establecidas y con sujeción a las particulares del caso.

Conceder sendas licencias para ejecutar diferentes obras en las fincas número 21 de la calle de Miguel Fluiters, 51 de la del Amparo, 38 de Calnuevas, 40 y 62 de la calle de la Mina y finca «Los Manantiales», en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Concertar con los señores propietarios del edificio «Los Paules», sujeto a alineación por la Plaza de Moreno, las condiciones en que deberán ejecutarse las obras de derribo y descombro de la parte afectada y la aportación que prestará este Ayuntamiento a cambio de ser relevado de toda contribución en orden a la construcción de nuevo cerramiento de la finca o pago de indemnización.

Aprobar acta de alineación relativa a la finca número 26 de la calle de la Mina, de la que resulta una agregación de terreno para la vía pública, de superficie equivalente a 33,48 pies cuadrados, por el que habrá de abonarse al propietario la cantidad de 50'22 pesetas.

Ratificar acuerdo adoptado en 15 de Febrero último sobre adquisición conjunta con la Excma. Diputación, de los terrenos que expresa para ceder al Ministerio de Justicia, ampliándolo en sentido de adquirir también las parcelas que propone y solicita el señor Arquitecto de dicho Ministerio, de 546,41 y 1.483,77 pies cuadrados, como indispensables para llevar a cabo la construcción del nuevo edificio Audiencia provincial.

Adjudicar definitivamente la contrata de las obras de pavimentación de la Plaza de la Antigua y Ronda de San Antonio, calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, desde la Plaza de San Antonio a la de los Caídos y calle de Francisco Cuesta, al rematante don Mariano Garrido Ventura, y facultar a la Alcaldía para la formalización de los oportunos contratos en las condiciones y precios-tipo que sirvieron de base para las respectivas subastas.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, propuesta de la Dirección Técnica del Servicio de Aguas, sobre desviación de la tubería general por la travesía del solar vendido a la señora Bernis, adquisición de materiales y petición de crédito para ella.

Aceptar propuesta del encargado de los relojes, relativa al repaso del de la torre de la Casa Ayuntamiento, y conceder el crédito de 375 pesetas, que solicita para dicho fin.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el corriente mes, por la suma de 163.950 pesetas.

Aprobar cuenta de gastos en trabajos preliminares al levantamiento del plano topográfico necesario al proyecto de ensanche y urbanización, por la suma de 350 pesetas, en concepto de gastos de transporte, y 537'83 pesetas, en el de jornales.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 2.059'05 pesetas.

Anunciar subasta para adquirir once uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Urbana, Agente-Ordenanza de Arbitrios y Alguacil del Juzgado municipal, en el precio-tipo de 550 pesetas, con tela para gorra.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada el 16 por la festividad de aquél

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la

sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria con fecha 7 del actual.

Manifestar disconformidad con el procedimiento seguido en la tramitación del expediente de apremio que sigue a este Ayuntamiento la Excma. Diputación por supuestos débitos de estancias en Establecimientos benéficos, en orden a la compensación de descubiertos, dispuesta en providencia dictada con fecha 13 del actual, cuya reposición se interesará de la Corporación provincial, a la vez que se la hace saber no debe sentir inquietudes por las cantidades que tenga liquidadas y no satisfechas a este Ayuntamiento, que demorará el cobro indefinidamente sin más limitación que la de la fecha en que pudiera ser estimada la prescripción del descubierto.

Aprobar moción de la Alcaldía, sobre solemnización de la festividad del «18 de Julio», y conceder, con tal motivo, a todos los funcionarios municipales, media mensualidad de sus haberes en sustitución de los actos de hermandad que sería apropiado celebrar de no oponerse a ello las exigencias de los servicios de carácter público.

Informar favorablemente dos expedientes de prórrogas de primera clase, relativos a los reclutas del reemplazo de 1943, Florentino P. Camino y Jorge S. Oter.

Conceder licencia para nueva toma de agua, independiente de la red general, para abastecimiento y usos domésticos de la casa número 6 de la travesía de San Roque, en las condiciones generales establecidas.

Aceptar propuesta de la Sección de Vías y Obras sobre cambio de la tubería de conducción de agua que existe desde la Plaza de Abastos al Lavadero de la Antigua, por otra de mayor sección de que se dispone en almacén, utilizando la mano de obra de las brigadas municipales.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 41 del Arrabal del Agua, 1 de la calle de San Gil y 7 de la de Isidro Corral, en las condiciones generales y especiales establecidas, atendiendo a la naturaleza de cada una.

Aprobar la tercera acta de precios contradictorios determinando los de obra nueva que se comprende en la cuarta certificación de la ejecutada en la construcción del primer bloque de Viviendas Protegidas, en cuyo proyecto no fué prevista, y que se remita al Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines y efectos que procedan con posterioridad.

Aprobar la cuarta certificación de obra ejecutada en la construcción del primer bloque de Viviendas Protegidas para funcionarios, importante, en junto, la suma de 199.868'75 pesetas, y que en ejemplar triplicado se remita al Instituto Nacional de la Vivienda, a fines de liquidación de su importe al contratista de la obra, previa la oportuna comprobación, por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo al préstamo que le tiene concedido.

Aprobar la cuarta certificación de obra ejecutada en la construcción del depósito de aguas del «Haza del Carmen», y la tercera de las de ampliación o prolongación de las galerías de captación, revestimiento de las mismas y suministro e instalación de tuberías, importantes, respectivamente, 24.764'05 y 30.784'19 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro.

Aprobar un presupuesto adicional al proyecto de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, importante 980'32 pesetas, que será ejecutado inmediatamente por el contratista de la obra inicial, que habrá de quedar totalmente ultimada en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de rescisión del contrato con todos los efectos del artículo 21 del Reglamento de Contratación vigente.

Aprobar la cuarta certificación de obra ejecutada en la de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, importante la suma de 2.021'85 pesetas, que serán satisfechas con cargo al crédito habilitado para su desarrollo.

Conceder una tercera prórroga de dos meses al contratista de las obras de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, que han sido ampliadas, para su total terminación, accediendo en parte a la solicitud que en dicho sentido tiene deducida.

Proponer al Instituto Nacional de la Vivienda la inmediata ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer bloque de Viviendas Protegidas, por el contratista del primero, considerándolas como ampliación de las de éste; recibir de dicho Instituto el préstamo y anticipo necesario para cada una de dichas nuevas construcciones; constituir a su favor la garantía hipotecaria pertinente sobre los solares ofrecidos y aportados por este Ayuntamiento y sobre las casas que se construyan en ellos; facultar al señor Alcalde-Presidente para deducir la oportuna solicitud y otorgar la escritura o escrituras de beneficios y constitución de hipotecas, y que todos los precedentes acuerdos sean ratificados con el «quorum» legal preciso para su total validez y eficacia.

Adquirir, por gestión directa, 55.184 pies cuadrados de terreno, al precio de 80 céntimos uno, con emplazamiento en el lado izquierdo de la carretera de Madrid, frente al Hospital provincial, para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación), con destino a la construcción de un Parque provincial, dependiente del Móvil de Ministerios, con sus correspondientes viviendas; facultar al señor Alcalde-Presidente para formalizar la compra y luego la cesión; interesar del Banco de Crédito Local de España autorización para disponer de los fondos necesarios a la adquisición, y ratificar los precedentes acuerdos con el «quorum» legal necesario para su total validez y eficacia.

Impugnar la liquidación por estancias en Establecimientos benéficos, que con relación al primer trimestre del año actual y un importe de 6.910'50 pesetas, ha sido formulada por la Excma. Diputación, interponiendo contra ella el oportuno recurso ante el Tribunal Económico provincial; dar traslado del precedente acuerdo a dicha Corporación provincial, a los efectos legales procedentes y de posible rectificación de su contenido, y pasar el expediente con sus antecedentes, a fines de interposición del precitado recurso, al Letrado Asesor de la Corporación.

Desestimar totalmente la doble solicitud que se deduce por parte interesada, en orden a la exención de pago del arbitrio sobre fincas carentes de acerado, con referencia a la número 12 de la calle de Ingeniero Mariño, por su lindero con la de los Corralillos, y sobre circulación rodada por esta vía, debiendo estarse a lo acordado sobre el mismo particular en sesión de 15 de Noviembre último.

Adquirir, por gestión directa, un uniforme completo para el conductor del coche fúnebre y conceder al efecto el crédito de 600 pesetas que solicita en su propuesta, motivadora del presente, el señor Gestor Delegado de los Servicios del Cementerio.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Junio último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados, en concepto de participación, que en este caso asciende a 43'00 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.176'44 pesetas.

Aprobar expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativo a don Víctor Montalvo Martos y familia, por traslado de residencia y que se comuniquen a la Delegación provincial de Abastecimientos a los efectos oportunos.

Sesión extraordinaria del día 23

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 de los corrientes.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la

Corporación durante el mes de Junio último, a los efectos del artículo 65 de la ley Municipal.

Ratificar con el «quorum» legal los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de fecha 16 de los corrientes, con referencia a la inmediata construcción del segundo y tercer bloque de Viviendas Protegidas; recepción de préstamo y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda; constitución de garantía hipotecaria en favor del mismo, y autorización a la Alcaldía, a todos los efectos y fines de ejecución y efectividad de dichos acuerdos.

Ratificar, con el «quorum» legal necesario, la totalidad de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de fecha 16 del actual, con referencia a la adquisición por gestión directa, previa excepción de subasta, de los terrenos que expresa como necesarios para constituir solar destinado a la construcción de Parque provincial, dependiente del Móvil de Ministerios y cederlo al Estado (Ministerio de la Gobernación).

Adjudicar definitivamente la contrata de las obras de reforma del despacho del señor Alcalde y dependencias anejas al único licitador don Isidoro Dombriz, en las condiciones y precio-tipo que sirvieron de base para la celebración de la subasta, y facultar a la Alcaldía para la formalización del oportuno contrato.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones y bajadas, importante la suma de 4.742'56 pesetas.

El enterado de haber sido adquiridas 24 acciones del Banco de España, en ejecución de lo acordado en sesión de 28 de Diciembre de 1942, e inversión del producto de la venta de la casa número 1 de la plaza de Bradi, perteneciente a la Fundación del Sr. Guitián, a nombre de este Ayuntamiento y para aplicar sus rentas a la Beneficencia municipal, y acordando se invierta un residuo que queda de 576'40 pesetas en valores de renta fija de la Deuda Perpetua, ante la imposibilidad de adquirir otra acción del Banco de España, dada su alta cotización.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada el 26 por festividad de aquél

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria anterior, celebrada con fecha 23 de los corrientes.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Ratificar y hacer suya resolución de la Alcaldía, motivadora de contrato de publicidad con el diario «Arriba», sobre información dedicada a esta ciudad, y reconocer la obligación de pago en dos plazos mensuales.

Conceder gratificación de 75'00 pesetas a cada uno de los seis funcionarios que han efectuado trabajos extraordinarios en la Delegación de Hacienda, relacionados con la puesta al cobro del recargo especial sobre contribuciones, con destino a la amortización de empréstitos.

Aprobar informe de Intervención, relativo a la constitución de la Comisión mixta de valoraciones del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, designando al segundo Teniente de Alcalde señor Sobrino, para el cargo de Presidente; a los Gestores señores del Río y García, Vocales propietarios, y a los Gestores señores Hernando y Valero, Vocales suplentes; e interesar de la Cámara de la Propiedad Urbana de la provincia, la designación de dos representantes, Vocales propietarios, y la de un suplente.

Informar favorablemente expediente, relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos, del impedido Vicente Alvaro de Nicolás.

Estimar solicitud de rectificación de cuota por consumo de agua en la finca número 1 de la plaza de José

Antonio, durante el primer trimestre del año actual, instada por su propietario señor Madrigal.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 37 de la calle del Generalísimo, 4 de la Vizcondesa de Jorbalán, 27 de Miguel Fluiters, 22 de la de Ingeniero Mariño y finca «Villa Constanza»; todas en las condiciones generales y especiales establecidas, atendiendo la naturaleza de cada obra.

Estimar solicitud de exención de pago del arbitrio sobre fincas sujetas a alineación, referida a la número 5 de la calle Cardenal Mendoza; ratificar su declaración de estado de ruina, autorizando para su demolición, y proveer al desalojo de los vecinos que la ocupan, con intervención del Juzgado competente.

Desestimar solicitud de exención de pago de arbitrios, deducida por la Comandancia de la Guardia civil, con referencia a los artículos que expende el Economato que tiene establecido.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica de Obras, sobre determinadas adquisiciones de materiales para reparar el tejado del Grupo Escolar Cardenal Mendoza, concediendo el crédito de 350 pesetas que a tal fin interesa.

Aprobar las matriculas formadas para la exacción en el corriente año de los arbitrios sin finalidad fiscal, sobre establos y vaquerías; fincas sujetas a alineación; fincas con puertas que abren al exterior y que tienen rejas salientes, y fincas con falta de revoco de fachadas, importantes, respectivamente, 14.950'00, 21.711'28, 1.080'00 y 5.004'62 pesetas, y que dichos documentos se pongan inmediatamente al cobro.

Autorizar la apertura y funcionamiento, conforme a las condiciones y con sujeción a los requisitos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, de un depósito de bebidas para su venta al por mayor, bajo la denominación de «Bodegas Sotillo», en el número 45 de la plaza del Capitán Boixareu.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.840'67 pesetas.

Resolver expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativo a doña Jerónima Falero Espinar y familia, por traslado de residencia a Valencia, y que se de cuenta a la Delegación de Abastecimientos a los efectos oportunos.

Guadalajara 8 de Agosto de 1945.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1945

Aprobado, por unanimidad, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 25 de Agosto de 1945.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters. 2192

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Cepero López, Ramón; de 28 años, soltero, chofer, natural de Brihuega, en donde tuvo su último domicilio, hijo de Ramón y Rosa, y que actualmente se encuentra, al parecer, en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 73 de 1943, sobre lesiones por imprudencia; apercibiéndole, que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara 30 de Agosto de 1945.—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Martos. 2207

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL